

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO

08 JUN 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° **980** / **VISTOS:** 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de placas osb estructural, para la Dirección Desarrollo Comunitario.

2) La Solicitud de Adquisiciones N° 922171 de fecha 6 de Marzo del 2015, emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario.

3) Que se llama a licitación a través del Portal www.chilecompra.cl, con el número de ID 2422-361-L115.

4) Error de especificaciones del producto ofertado, espesor solicitado en licitación no corresponde a lo indicado en solicitud.

DECRETO

DECLARESE NO ADJUDICADA, la licitación pública identificada en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID 2422-361-L115, según considerando N° 4, no se persevera en la licitación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**

